



PERÚ

Ministerio de Transportes y Comunicaciones

Viceministerio de Transportes

Provias Nacional

"Decenio de la igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"

TÉRMINOS DE REFERENCIA

SERVICIO DE ALQUILER DE CAMPAMENTO PARA EL MANTENIMIENTO RUTINARIO RED VIAL NACIONAL NO PAVIMENTADA CARRETERA EMP. PE-3N (LA CIMA) – AZULMITA – ATOCSAYO- CONOCANCHA – DV. CORPACANCHA – CHUPAS – CUEVA – CORICOCHA -EMP. PE-22(CHINCHAN), RUTA 3NG. REGION JUNIN

1. AREA QUE REALIZA EL REQUERIMIENTO.

El Área Técnica de la Unidad Zonal X Junín Pasco, Proyecto Especial de Infraestructura de Transporte Nacional PROVIAS NACIONAL, ubicado en el Av. Circunvalación N° 550, RUC N° 20503503639, Ciudad de la Merced, Provincia de Chanchamayo, Región Junín, perteneciente al Ministerio de Transporte y Comunicaciones.

2. OBJETO DE CONTRATACIÓN.

Realizar la contratación del servicio de alquiler de Campamento para el MANTENIMIENTO RUTINARIO RED VIAL NACIONAL NO PAVIMENTADA CARRETERA EMP. PE-3N (LA CIMA) – AZULMITA – ATOCSAYO- CONOCANCHA – DV. CORPACANCHA – CHUPAS – CUEVA – CORICOCHA -EMP. PE-22(CHINCHAN), RUTA 3NG.REGION JUNIN; en adelante LA ENTIDAD.

3. FINALIDAD PÚBLICA.

La Unidad Zonal X Junín - Pasco con el fin de mantener una mejor infraestructura Vial y en buen Estado de Transitabilidad la Red Vial Nacional tiene como finalidad publica la contratación del Servicio de Alquiler de Campamento para el resguardo de los equipos mecánicos.

META	0319 MANTENIMIENTO RUTINARIO RED VIAL NACIONAL NO PAVIMENTADA CARRETERA EMP. PE-3N (LA CIMA) – AZULMITA – ATOCSAYO- CONOCANCHA – DV. CORPACANCHA – CHUPAS – CUEVA – CORICOCHA -EMP. PE-22(CHINCHAN), RUTA 3NG. REGION JUNIN.
-------------	---

4. DESCRIPCION BASICA DE LAS CARACTERISTICAS DEL SERVICIO.

- ✓ El servicio de alquiler debe contar con un mínimo de 200 m2 para el funcionamiento de Campamento para el Mantenimiento Rutinario Red Vial Nacional No Pavimentada Carretera EMP. PE-3N (La Cima) – Azulmita – Atocsayo- ConocanCHA – Dv. CorpacanCHA – Chupas – Cueva – CoricoCHA -Emp. Pe-22(ChinCHAN), Ruta 3NG.
- ✓ El inmueble deberá estar ubicado cerca al tramo mencionado.
- ✓ La contratación del inmueble incluye el servicio de agua, desagüe, fluido eléctrico.
- ✓ El inmueble contara con los siguientes ambientes:
 - 01 Ambiente para oficina Técnica equipado.
 - 01 Ambiente para almacenar materiales techado.
 - 06 Habitaciones amobladas.
 - 01 Baño completo.
- ✓ El local debe estar disponible para ocuparlo, a partir del día siguiente de notificada la orden de servicio.



**5. PERFIL DEL POSTOR****a) Del Postor****Capacidad Legal**

- ✓ El proveedor del servicio no deberá tener impedimento para contratar con el Estado, acreditarlo con Declaración Jurada.
- ✓ Acreditar copia de propiedad del bien inmueble
- ✓ Copia del DNI del propietario.
- ✓ Carta de autorización de depósito de cuenta CCI
- ✓ Contar con RUC habilitado copia simple.

6. ENTREGABLES

Los resultados esperados o entregables serán presentados mediante el sistema SGD <https://sgd.pvn.gob.pe>, en un plazo no mayor a cinco (05) días calendario luego de culminada la prestación mensual del servicio, conforme se detalla a continuación:

ENTREGABLES	PLAZOS	DOCUMENTO A ENTREGAR
UNICO entregable	20 días calendarios	<ul style="list-style-type: none"> • 01 Informe con el sustento del servicio prestado.

Para el trámite de pago el postor deberá presentar un informe con el sustento del servicio prestado, el cual debe de contener la siguiente documentación:

- Carta de presentación, incluyendo un informe del servicio prestado.
- Panel fotográfico (Las imágenes deben estar georreferenciadas, fechadas, numeradas y acompañada de una descripción detallada), mínimo 04 fotos.
- BOUCHER de pago de Sunat correspondiente a Alquiler.

NOTA: El horario regular para la presentación de la documentación por el Sistema SGD <https://sgd.pvn.gob.pe>, es de lunes a viernes de 8:30 a.m. a 17:30 p.m., pasado este horario, la documentación podrá ser presentada, pero se dará por recibida y registrada, a partir del día hábil siguiente. Seguidamente se presenta la documentación en original a la Oficina - Zonal Junín Pasco.

7. PLAZO DE EJECUCION DEL SERVICIO

El plazo de la prestación del servicio es de trescientos VEINTE (20) días calendarios o puede estar sujeto a variación de acuerdo a lo indicado por el área usuaria, se inicia desde el día siguiente de recepcionada la Orden de servicio.

Cabe mencionar que: en cuanto la entidad PROVIAS NACIONAL desocupe el campamento en alquiler, la arrendataria deberá darle un plazo de 10 días sin costo adicional para la desocupar la propiedad.

8. LUGAR DE EJECUCION DEL SERVICIO

El lugar de la prestación del Servicio, es en el ámbito del TRAMO (LA CIMA) – AZULMITA – ATOCSAYO- CONOCANCHA – DV. CORPACANCHA – CHUPAS – CUEVA – CORICOCHA -EMP. PE-22(CHINCHAN), RUTA 3NG. REGION JUNIN.

9. CONFORMIDAD DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO

Una vez concluida la ejecución propia de la prestación, la conformidad de recepción del servicio





PERÚ

Ministerio
de Transportes
y Comunicaciones

Viceministerio
de Transportes

Provias Nacional

"Decenio de la igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"

la otorgará el Área Usuaría, representado por el Ingeniero Supervisor o Jefe de la Unidad Zonal X Junín Pasco, determinando si las prestaciones han sido cabalmente cumplidas y expresar la conformidad a las mismas; quien deberá verificar, la calidad, cantidad y cumplimiento de las condiciones establecidas en los TDR del servicio.

La conformidad se emite en un plazo máximo de cinco (05) días calendario de producida la recepción.

Asimismo, en la conformidad deberá precisar las penalidades que correspondan, por omisión, retraso o incumplimiento de los Términos de Referencia del Servicio; y el cumplimiento de la presentación del entregable respectivo.

La conformidad de recepción del servicio, se efectuará mediante la elaboración de un informe, memorándum o un proveído, indicando claramente la conformidad de la recepción del servicio ejecutado, firmado por el Ingeniero Residente o supervisor, o Jefe de la Unidad Zonal X Junín Pasco.

De existir observaciones, la Entidad debe comunicarle al contratista, indicando claramente el sentido de estas, otorgándole un plazo para subsanar no menor de dos (02) ni mayor de diez (10) días calendario, dependiendo de la complejidad.

Si pese al plazo otorgado, EL CONTRATADO no cumpliera a cabalidad con la subsanación, LA ENTIDAD podrá resolver el contrato, sin perjuicio de aplicar las penalidades que correspondan.

Este procedimiento no resulta aplicable cuando el servicio manifiestamente no cumpla con las características y condiciones ofrecida y pactadas en el presente Contrato, en cuyo caso LA ENTIDAD no efectuará la recepción, debiendo considerarse como no ejecutada la prestación, aplicándosele las penalidades que respectivas.

La recepción conforme de la Entidad del servicio contratado, no enerva su derecho a reclamar posteriormente por defectos o vicios ocultos del servicio.

10. SISTEMA DE CONTRATACION.

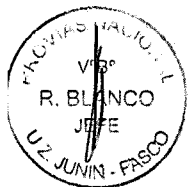
A suma alzada

11. FORMA DE PAGO Y PENALIDAD

Luego de haberse dado la conformidad a la prestación se genera el derecho al pago de EL CONTRATISTA. Todos los pagos que LA ENTIDAD debe realizar a favor de EL CONTRATISTA por concepto del servicio objeto del contrato, se efectuarán después de ejecutada la respectiva prestación. El pago se efectuará con los fondos de la Certificación Presupuestal establecida y aprobado por la Oficina de Programación, Evaluación e Información de PROVIAS NACIONAL (OPEI).

El pago se realizará en una armada, después de ejecutada la respectiva prestación y otorgada la conformidad correspondiente. En la conformidad deberá precisarse, además del cumplimiento del entregable, las penalidades que correspondan, por omisión, retraso o incumplimiento de los Términos de Referencia del Servicio; para la ejecución de los descuentos en Tesorería de corresponder.

EL CONTRATADO deberá incluir en la Factura, todos los impuestos y tributos de conformidad con la legislación vigente aplicable; así como, cualquier otro concepto que sea aplicable y que pueda tener incidencia sobre el costo del servicio contratado.





El plazo para el pago será dentro de los diez (10) primeros días del mes siguiente de la prestación, previa recepción de la Factura y los documentos que sustentan la prestación del servicio.

El pago obligatoriamente, se efectuará a través del abono directo en la respectiva cuenta corriente bancaria, abierta en las entidades del Sistema Financiero Nacional, para lo cual, EL CONTRATADO deberá comunicar a Tesorería, su Código de Cuenta Interbancario (CCI), para su validación, mediante una Carta de Autorización correspondiente.

Si el CONTRATADO incurre en retraso injustificado en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato, LA ENTIDAD le aplicará en todos los casos, una penalidad por cada día calendario de atraso, hasta por un monto máximo equivalente al cinco por ciento (10%) del monto del Contrato.

El Área Usuaria, determinará la aplicación y efectuará el cálculo de las penalidades, en caso de incumplimiento o mora en la ejecución de las prestaciones. Por lo que, al remitir la Conformidad de la Prestación para la tramitación del pago respectivo, deberá efectuar el cálculo de la penalidad en caso corresponda, precisando el importe a deducirse.

La penalidad se aplicará automáticamente y se calculará de acuerdo a la siguiente fórmula:

$$\frac{0.10 \times \text{monto}}{F \times \text{plazo en días}}$$

Penalidad Diaria

Dónde:

F= 0.40 para plazos menores o iguales a sesenta (60) días en el caso de bienes y servicios.

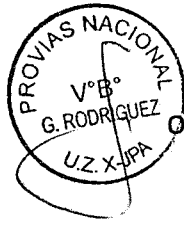
F = 0.20 para plazos mayores a sesenta (60) días en el caso de bienes y servicios.

Quando se llegue a cubrir el monto máximo de la penalidad (10%), LA ENTIDAD podrá resolver el contrato parcial o totalmente por incumplimiento mediante carta simple sin perjuicio de la indemnización por los daños y perjuicios ulteriores que pueda exigir. Esta penalidad será deducida de cualquiera de sus Facturas pendientes de pago en la liquidación final del contrato. La justificación por el retraso se sujeta a lo dispuesto por el Código Civil y demás normas concordantes.

OTRAS PENALIDADES

La penalidad será impuesta por el Ingeniero Residente y/o Jefe de la Unidad Zonal X Junín – Pasco.

Otras Penalidades			
N°	Supuesto de aplicación de la penalidad	Forma de cálculo	Procedimiento
1	Presentar fuera del plazo establecido el Informe en el sistema SGD https://sgd.pvn.gob.pe	S/. 30.00 por cada día de falta	El área usuaria verificará la fecha de presentación.





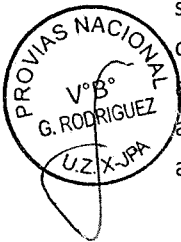
2	Presentar el levantamiento de observaciones del Informe en el sistema SGD https://sgd.pvn.gob.pe fuera del plazo establecido.	S/. 30.00 por cada día de falta	El área usuaria verificará la fecha de presentación.
3	Ocupación sin consulta previa de alguno de los ambientes alquilados por personas o vehículos ajenos a la entidad.	S/. 20.00 por cada día de falta	El área usuaria efectuará la verificación.
4	Averías de los servicios públicos, que no sean reparados por el Contratista.	S/. 20.00 por cada día de falta	El área usuaria efectuará la verificación.

Nota: Para el levantamiento de Observaciones del Informe, será de dos (02) días calendario, contados a partir del día siguiente de haber sido notificado, en caso que persistan las observaciones del Informe y/o no presente el levantamiento de observaciones, se aplicará la penalidad según el Ítem otras penalidades.

12. OTRAS CONDICIONES ADICIONALES

LA ENTIDAD queda exceptuada de toda responsabilidad por cualquier accidente o incidente que le pueda suceder al vehículo, Operador y/o con terceros, durante el plazo de ejecución del servicio; los mismos que serán asumidos por el postor ganador.

El personal del CONTRATISTA designado para el servicio, será a dedicación exclusiva por el tiempo que dure el servicio, debiendo considerarse trabajos en días sábados, domingos y días festivos, cuando así lo requiera LA ENTIDAD, sin que esto signifique costo adicional al monto pactado en el Confidencialidad: El proveedor/contratista, deberá cumplir con la Confidencialidad y Reserva Absoluta en el manejo de información a la que se tenga acceso y que se encuentre relacionada con la prestación, quedando prohibido revelar dicha información a terceros. En tal sentido, el proveedor deberá dar cumplimiento a todas las políticas y estándares definidos por la Entidad en materia de seguridad de la información. Dicha obligación comprende la información que se entrega, así como la que se genera durante la ejecución de las prestaciones y la información producida una vez que se haya concluido las prestaciones. El proveedor/contratista acepta expresamente que no llevará a cabo acciones que están prohibidas por las leyes locales u otras leyes anticorrupción. Sin limitar lo anterior, el proveedor/contratista se obliga a no efectuar ningún pago, ni ofrecerá ni transferirá algo de valor, aún establecido de manera que pudiese violar las leyes locales u otras leyes anticorrupción, sin restricción alguna.



NORMAS ANTICORRUPCIÓN

En forma especial, el proveedor/contratista declara con carácter de declaración jurada que no se encuentra inmerso en algún proceso de carácter penal vinculado a presuntos ilícitos penales contra el Estado Peruano, constituyendo su declaración, la firma del mismo en la Orden de Servicio/Orden de Compra de la que estos forman parte integrante.

NORMAS ANTISOBORNO

El proveedor, no debe ofrecer, negociar o efectuar, cualquier pago, objeto de valor o cualquier dádiva en general, o cualquier beneficio o incentivo ilegal en relación al contrato, que pueda constituir un incumplimiento de la ley, tales como robo, fraude, cohecho o tráfico de influencias,



PERÚ

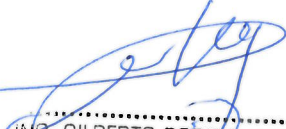
Ministerio
de Transportes
y Comunicaciones


Viceministerio
de Transportes

Proviás Nacional

"Decenio de la igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"

directa o indirectamente, o a través de socios, integrantes de órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores o personas vinculadas, en concordancia o a lo establecido en el artículo 11 de la Ley de Contrataciones del Estado, Ley N° 30225, el artículo 7° de su Reglamento aprobado mediante Decreto Supremo N° 344-2018-EF. Asimismo, el proveedor se obliga a conducirse en todo momento, durante la ejecución del contrato, con honestidad, probidad, veracidad e integridad y de no cometer actos ilegales o de corrupción, directa o indirectamente o a través de sus socios, accionistas, participantes, integrantes de los órganos de administración apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores y personas vinculadas en virtud a los establecido en los artículos antes citados de la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento. Asimismo, el proveedor se compromete a comunicar a las autoridades competentes, de manera directa y oportuna, cualquier acto o conducta ilícita o corrupta de la que tuviera conocimiento; así también en adoptar medidas técnicas, prácticas, a través de los canales dispuestos por la entidad. De la misma manera, el proveedor es consciente que, de no cumplir con lo anteriormente expuesto, se someterá a la resolución del contrato y de las acciones civiles y/o penales que la entidad pueda accionar.

 ING. GILBERTO RODRIGUEZ SAENZ C.I.P. N° 67018 SUPERVISOR IV ZONAL JUNÍN - PASCO PROVIAS NACIONAL
Elaborado por

 ING. RONALD DOMINGO BLANCO GONZALES Jefe de la Unidad Zonal V. Junín - Pasco
Aprobado por / Jefe de Oficina / Unidad Gerencial